



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN  
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO  
ACADÉMICO 2016, A LOS ALUMNOS QUE SE  
INDICAN.-

PUNTA ARENAS, SEPTIEMBRE 30 de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 069/2016 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 047/S.U./2008, de fecha 09 de Abril 2008 que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que indica.

2.- El Certificado N°23/2016 del Director de Recursos Humanos, Sr. Nicolás Gálvez López quien Certifica que, el Sr. Rodrigo Antonio Sirón Ramírez Rut. 10.250.030-K, presta servicios mediante Convenio a Honorarios en la Universidad de Magallanes.

3.- El Certificado N°23-B/2016 del Director de Recursos Humanos, Sr. Nicolás Gálvez López quien Certifica que, el Sr. Rodrigo Antonio Sirón Ramírez Rut. 10.250.030-K, presta servicios mediante Convenio a Honorarios en la Universidad de Magallanes.

4.- Que la Srta. Javiera Sirón Castro, Rut. 19.424.102-K, estudiante de Enfermería, es hija del Sr. Rodrigo Sirón Ramírez, Rut. 10.250.030-K, docente adjunto, quien presta servicios mediante Convenio a Honorarios en la Universidad de Magallanes.

5.- Que el Sr. Andrés Sirón Castro, Rut. 17.512.268-0, estudiante de Construcción Civil (Plan Especial), es hijo del Sr. Rodrigo Sirón Ramírez, Rut. 10.250.030-K, docente adjunto, quien presta servicios mediante Convenio a Honorarios en la Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN  
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO ACADÉMICO 2016, A LOS ALUMNOS QUE SE  
INDICAN:

NOMBRE	RUT	CARRERA	MONTO \$
SIRÓN CASTRO JAVIERA	19.424.102-K	ENFERMERÍA	\$768.000.-
SIRÓN CASTRO ANDRÉS IGNACIO	17.512.268-0	CONSTRUCCIÓN CIVIL (PLAN ESPECIAL)	\$162.000.-



Universidad  
de Magallanes

**DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 069/2016 D.A.E., DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE 2016.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

  
RUTH ORTÍZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Facultad de Ciencias de la Salud - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
**CURSADO**  
CONTRALOR